



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las 10:00 horas del día 9 de octubre de 2013.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día cuatro del mes de octubre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **302**, por parte del señor Orlando Ernesto Morán Castillo, quien solicitó: **“Tráfico vehicular y viviendas del Gran Sal Salvador”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciben.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedentes la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Elmer Ernesto Carballo Guerrero.
- b) Entréguese la información solicitada en lo referente al tráfico vehicular en Blv. Venezuela, Blv. De Los Héroes y 29 calle Poniente y aledañas.
- c) Respecto a la cantidad de viviendas en dichas zonas, se oriente al usuario a acudir a la Oficina de Información y Respuesta de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), para realizar este requerimiento específico de información. La OIR de OPAMSS está ubicada en Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 Calle Poniente, Colonia Layco, San Salvador; siendo la Oficial de Información la Ingeniera Marlene Solano, y el contacto de correo electrónico es información@opamss.org.sv o al número telefónico 22-34-06-00.
- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Lic. Liz Aguirre
Oficial de Información Institucional